



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

27 de enero de 2020

Iris E. Santos Díaz  
Directora  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

## **RE: Petición Presupuestaria Año Fiscal 2021 – Programa de Administración Recursos de Naturales (ARN)**

### **Base Legal**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante “Departamento”) fue creado por la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*”.

Ahora bien, el pasado 2 de agosto de 2018 se firmó la *Ley para implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”*, Ley Núm. 171-2018. Esta Ley tiene el propósito de ejecutar y dar cumplimiento al Plan de Reorganización Número 10 del Departamento adoptado al amparo de la Ley 122-2017, el cual transfiere, agrupa y consolida en el Departamento, facultades, funciones, servicios y estructuras de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante “JCA”), la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Programa de Parques Nacionales antes adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de agilizar los trámites, compartir recursos gubernamentales, lograr ahorros y viabilizar la externalización de ciertas funciones o servicios. De igual modo, la Ley Núm. 171-2018, *supra*, deroga el “*Plan de Reorganización Núm. 1 de 9 de diciembre de 1993*”, según enmendado, el cual creó la Administración de Recursos Naturales (ARN) como componente del Departamento.

### **Nómina**

En los pasados años fiscales, incluyendo el presente, la asignación peticionada para cubrir los gastos de nómina de empleados regulares de carrera es según el listado oficial provisto por la Oficina de Recursos Humanos pero lo asignado en los presupuestos es menor a dicha cuantía, resultando en planteamientos de petición de fondos para cubrir dicha deficiencia presupuestaria.

Meritorio es explicar la situación fiscal y operacional del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Las operaciones del DRNA y la ARN son en su vasta mayoría cubiertas con Ingresos Propios, de los cuales, la mitad sufragan nómina de empleados esenciales y aun en puestos transitorios. Si se utilizara la otra mitad de los ingresos propios para cubrir la nómina solicitada y no aprobada de empleados de



carrera, ciertamente el DRNA estuviese simplemente pagando nomina sin ofrecer servicios a la comunidad, ya que no pudiese mantener sus oficinas regionales alrededor de la Isla, entre infinidad de razones adicionales.

Lo anteriormente comentado es así, debido que de un análisis sencillo se deslumbra que el sobregiro y la deficiencia es en la partida del fondo general en la nómina. Cabe la pena recalcar, que el mismo problema estará ocurriendo el próximo año fiscal debido a que el Presupuesto Aprobado del presente año fiscal hizo cortes sustanciales en las asignaciones de nómina de personal de carrera. Se informa de igual modo, que el DRNA participó del programa de Pre-Retiro y de los pasados programas de Retiro Voluntario, por lo que se solicita es para cubrir la nómina de personal de carrera regular indispensable para el funcionamiento del Departamento y los servicios a toda la ciudadanía.

Por tanto, para el próximo Año Fiscal 2021 se solicita un aumento al *Base Line* en la partida de nómina por la cantidad de \$4.8MM. de la Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General, para tener todos los recursos necesarios y poder terminar con un presupuesto balanceado sin que se vean afectados los derechos de los empleados regulares y los servicios a la ciudadanía y visitantes de todo Puerto Rico.

Cualquier duda o pregunta favor de comunicarse con este servidor el número 787 999-2200 a la extensión 2285.

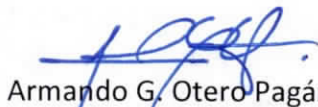
Cordialmente;



Edgar Arias Agueda  
Jefe de Presupuesto



Lcdo. Samuel Acosta Camacho  
Gerente Interino  
Recursos Humanos



Armando G. Otero Pagán  
Secretario Interino  
Departamento de Recursos  
Naturales y Ambientales